



# **Modelo Integral de Atención Sanitaria para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo**

**JULIO 2020**



## **Presentación**

El 17 de marzo de 2020, la Junta General Ejecutiva (JGE) del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante Acuerdo INE/JGE34/2020, las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia derivada del COVID-19.

En cumplimiento al acuerdo de la JGE, a través de la Circular INE/DECEyEC/DEOE/0014/2020, los Titulares de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica (DECEyEC) y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) emitieron una circular en la que se comunicó a los Titulares de las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas en los Estados de Coahuila e Hidalgo, entre otras cosas, que a partir del 21 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso, se suspenderían las actividades en campo relativas a la integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral a cargo de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE).

El 30 de marzo del año en curso, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el acuerdo INE/CG82/2020, a través del cual determinó la implementación de medidas extraordinarias tales como la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, con motivo de la contingencia sanitaria derivada del Covid-19.

En la resolución INE/CG83/2020, el Consejo General del INE resolvió ejercer la facultad de atracción y determinó suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia del Covid-19, generada por el virus SARS-CoV-2, lo cual incluye las tareas de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.

También se acordó que, una vez restablecidas las condiciones de seguridad sanitaria, se reanudarían las actividades de los procesos electorales locales y se determinaría la fecha de la Jornada Electoral.

El 16 de abril, a través del Acuerdo INE/JGE45/2020, la JGE modificó el acuerdo INE/JGE34/2020, con la finalidad de ampliar la suspensión de los plazos hasta que dicha autoridad colegiada acuerde su reanudación, con base en la información sobre las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia, quedando vigentes el resto de las determinaciones contenidas en el acuerdo de referencia.

En ese sentido, la DEOE y la DECEyEC han planteado una serie de medidas y recomendaciones que parten de las consideraciones que han establecido las autoridades de salud federales y estatales, pero que se enfocan al desarrollo de las tareas de asistencia electoral, integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral en las diferentes etapas que falta desarrollar durante el Proceso Electoral Local 2019-2020. Estas medidas no sólo abarcan las relacionadas con el desempeño del funcionariado y personal de las juntas locales y distritales, sino que contempla también a las consejeras y consejeros de los consejos locales y distritales,

representaciones de partidos políticos y candidatos independientes, funcionariado de mesas directivas de casilla, personas observadoras electorales, representantes ante casilla y, por supuesto, a las y los ciudadanos que acudirán a las urnas durante la jornada electoral, todo ello bajo una premisa fundamental: el cuidado de la salud de todas las personas que intervienen durante un proceso electoral.

En razón a lo anterior, se presenta el Modelo Integral de Atención Sanitaria para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo (MIAS), documento que contempla, primeramente, un apartado de medidas generales con las recomendaciones y cuidados para desarrollar en las actividades de manera indistinta; asimismo se contempla otro apartado con las medidas específicas por actividad, siendo estas las siguientes:

- Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral
- Prácticas y simulacros con funcionariado de casilla
- Instalación y operación de las casillas
- Transmisión de información al SIJE
- Operación de las bodegas electorales
- Operación de Oficinas Municipales
- Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales
- Entrega de la Documentación y Materiales Electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de casilla
- Observadores electorales
- Operación de los Mecanismos de recolección
- Cómputos de las elecciones
- Difusión de las medidas sanitarias

## Modelo Integral de Atención Sanitaria para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo

Las siguientes medidas sanitarias se deberán observar en todo momento, tanto por el Instituto Nacional Electoral (INE) como por los Organismos Públicos Locales (OPL) de Coahuila e Hidalgo, incluyendo sus órganos desconcentrados. Es importante recalcar que las mismas no son las únicas, y que ambas instituciones, junto con la autoridad de salud de la Entidad pueden adoptar otras que abonen al objetivo que se persigue.

Las Juntas Locales deberán de coordinarse con el OPL correspondiente, para determinar una adecuada planeación y ejecución de las medidas sanitarias descritas en este documento, así como la distribución de responsabilidades y gastos que impliquen las acciones que se implementen, a partir de las directrices que, de manera general emitan los órganos centrales del INE, y considerando el contexto en cada Entidad, a fin de que las juntas locales y distritales puedan considerar otras medidas, en concordancia con las medidas sanitarias locales.

### Objetivo general

Establecer medidas de atención sanitaria para que el desarrollo de las actividades del proceso electoral local 2019-2020, se realice en condiciones que permitan mitigar el riesgo de contagio.

### I. Glosario

Para efectos del presente documento se deberá entender lo siguiente:

- ◆ **Cubre bocas:** Medio de protección ante la generación de aerosoles producidos por una persona, evitando su dispersión en el aire y posible contagio de quienes rodean al generador. Todas y todos los que participan en las actividades del Proceso Electoral y en el desarrollo de la Jornada Electoral (funcionariado de Mesa Directiva de Casilla, electores y en su caso acompañantes, observadores/as electorales, representantes de partido políticos y de candidaturas independientes, personal del INE y de los OPL, así como medios de comunicación) **deberán usar cubrebocas en todo momento.**
- ◆ **Desinfectar:** Reducir el número de microorganismos mediante agentes químicos (como el cloro comercial o alcohol en gel), métodos físicos o ambos, higiénicamente satisfactorios.

- ◆ **Gel antibacterial:** También conocido como alcohol en gel, gel hidroalcohólico, gel desinfectante, gel de alcohol, alcohol gel, gel limpiador bactericida. Solución con base de alcohol al 70%.
- ◆ **Limpieza:** Aplicar un conjunto de procedimientos que tiene por objeto eliminar tierra, residuos, suciedad, polvo, grasa u otras materias objetables; se realiza con agua y jabón.
- ◆ **Sanitizar:** Aplicar un conjunto de procedimientos que tienen por objeto la eliminación de agentes patógenos; entre esos procedimientos están la limpieza (con agua y jabón) y desinfección (con toallas desinfectantes o solución desinfectante) de objetos o lugares. Conforme la recomendación de la autoridad sanitaria, la frecuencia de la limpieza y desinfección se determinará dependiendo del escenario en el que se encuentre el lugar/superficie y el flujo de personas.
- ◆ **Solución desinfectante** de hipoclorito de sodio (uso doméstico): por cada litro de agua limpia, agregar 4 cucharaditas a una concentración de un 5%.

## II. Medidas generales

- ◆ Sensibilizar y capacitar a todo el personal sobre: las medidas sanitarias a implementarse, sintomatología del virus SARS-CoV-2 (COVID), pasos a seguir en caso de presentar síntomas, qué hacer en caso de un probable contagio, uso adecuado del cubrebocas y del lavado de manos, así como medidas para evitar aglomeraciones en áreas comunes.
- ◆ Proporcionar, en todos los accesos a las instalaciones, gel antibacterial.
- ◆ Designar al personal necesario para asegurarse de tomar la temperatura corporal de todas las personas que ingresen a las instalaciones de las juntas Local y distritales, y cualquier otro local donde se desarrollen actividades del proceso electoral, con un termómetro digital infrarrojo de tipo pistola, para evitar el contacto; se deberá probar con antelación el funcionamiento del termómetro. Al personal que realice esta actividad, se le deberá dotar de careta protectora y cubrebocas. La designación la realizará el Vocal Ejecutivo de la junta correspondiente. En el caso de los Módulos de Atención Ciudadana se recomienda que la designación la realice el Vocal del Registro Federal de Electores o el Responsable de Módulo.

- ◆ Negar el acceso a las instalaciones del INE, a cualquier persona con una temperatura superior a 37.5°C. Orientar a la persona en el supuesto, a que acuda una revisión médica. La medida no aplica para las casillas.
- ◆ Colocar dispensadores de gel antibacterial en sitios visibles dentro de todos los espacios y áreas de trabajo, para su uso de manera frecuente. De preferencia, colocar señalamientos que ayuden a la fácil localización de estos.
- ◆ Colocar carteles de información sobre la correcta aplicación de las medidas sanitarias al interior de las instalaciones.
- ◆ Lavarse las manos, desde la muñeca, entre 10 y 20 veces en el día, con agua y jabón durante por lo menos 20 segundos. En caso de que no sea posible, aplicarse gel antibacterial con la misma frecuencia en el día.
- ◆ Evitar en todo momento el saludo de mano, abrazos, besos y tocarse la cara con las manos, sobre todo en nariz, boca y ojos.
- ◆ Realizar la práctica de etiqueta respiratoria, que consiste en cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo, o con pañuelo desechable; lavarse las manos o desinfectarlas con gel antibacterial inmediatamente.
- ◆ No escupir; en caso de ser necesario, deberá hacerse sobre un pañuelo desechable, meter en bolsa de plástico, anudarla y tirar a la basura; lavarse las manos después de ello.
- ◆ Promover entre el personal a su cargo no traer consigo prendas accesorias en donde se pueden adherir los virus, tales como bufandas, corbatas, pashminas, joyería (anillos, collares, pulseras, cadenas, broches); en el caso de las personas con cabello largo, preferir cabello recogido así como, de manera preferente no usar barba o bigote.
- ◆ Seguir privilegiando el desarrollo de reuniones virtuales.
- ◆ Durante el desarrollo de reuniones de trabajo presenciales y sesiones (cuando así sea necesario), se deberán evitar, en la medida que sea posible, los espacios cerrados, cuidando que estos espacios se encuentren ventilados adecuadamente.

- ◆ En las referidas reuniones, se deberá observar que las personas se encuentren a una distancia de al menos 1.5 metros, evitando la aglomeración de personas (asumiendo que el espacio permite la distancia ya referida).
- ◆ Se privilegiará la asistencia a reuniones o eventos por la vía remota; las personas dentro de grupos vulnerables, tales como personas mayores de 60 años, hipertensas, diabéticas, con enfermedades degenerativas, o con otros padecimientos, así como a mujeres embarazadas y lactando atenderán las reuniones por este medio.
- ◆ Desinfectar las superficies cada que lo requieran, dependiendo de la frecuencia del contacto de personas; se recomienda que sea por lo menos una vez al día.
- ◆ Dotar de cubrebocas a todo el personal, sin excepción, vigilando estrictamente que se haga uso permanente y correcto del mismo. Condicionar el acceso y permanencia en las instalaciones a su uso al personal.
- ◆ Dotar al personal de campo de caretas protectoras, toallas desinfectantes (un paquete) y de gel antibacterial suficiente (inicialmente al menos 500 ml.) para el desarrollo de sus actividades. Los elementos anteriores tendrán que ser resurtidos periódicamente.
- ◆ El personal en campo en todo momento, mientras desarrolle sus actividades, deberá portar y usar adecuadamente los elementos referidos en el punto anterior.
- ◆ Dotar de cubrebocas a los choferes de los vehículos.
- ◆ Al volver a casa, las y los funcionarios deberán: lavarse las manos antes de tocar cualquier objeto, limpiar con un trapo limpio con agua y jabón o alcohol, las superficies de llaves, celulares, bolso o cartera, lentes o gafas; en su caso, desprenderse de las prendas de identificación y guardarlas en una bolsa en tanto se lavan, procurando este procedimiento diariamente; lavarse las zonas expuestas (cara, brazos y manos).
- ◆ El INE y los OPL de Coahuila e Hidalgo deberán implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento a la salud del personal e informar al INE sobre los datos obtenidos.
- ◆ Tanto el personal en las oficinas, como el que realice trabajo de campo, en caso de presentar algún síntoma relacionado con el COVID-19, deberá suspender sus

actividades, dará aviso de inmediato a su superior jerárquico y acudirá a revisión médica. El superior jerárquico deberá dar seguimiento al caso y mantener informado a las instancias superiores.

- ◆ Los Consejos tendrán la responsabilidad de supervisar y vigilar el cumplimiento de las medidas sanitarias descritas en el presente documento.

### **III. Medidas específicas por actividad**

Adicionalmente, a las medidas generales, por cada actividad se deberán adoptar las siguientes:

#### **III.1 Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral**

- ◆ Durante la entrega de nombramientos y capacitación a la ciudadanía designada como funcionarios, utilizar obligatoriamente los materiales de protección proporcionados (careta, cubrebocas, toallas desinfectantes y gel antibacterial).
- ◆ Invitar a la ciudadanía a utilizar las plataformas de capacitación virtual, y participar en el curso “La Jornada Electoral”.
- ◆ Implementar, en la medida de lo posible, una política de cero contactos, invitando a la ciudadanía a usar sus propias plumas o lápices durante la entrega-recepción de nombramientos y capacitación. Si esto no fuera posible, desinfectar las plumas o lápices antes y después de usarse, de preferencia a la vista de la ciudadanía.
- ◆ Explicar, durante la capacitación, las medidas sanitarias que el INE y los OPL estén implementando y las que se implementarán en la casilla el día de la Jornada Electoral.
- ◆ Limpiar constantemente los materiales de trabajo.
- ◆ Mantener siempre una distancia de 1.5 metros mientras se entabla comunicación con la ciudadanía.
- ◆ Se recomendará a las y los FMDC lo siguiente, al volver a casa:

- Lavarse las manos antes de tocar cualquier objeto, limpiar las superficies de los materiales de trabajo y guardarlos en una caja junto con las llaves, bolso o cartera.
- Desprenderse de las prendas de identificación y guardarlas en una bolsa en tanto se lavan, procurando este procedimiento diariamente.
- Lavarse las zonas expuestas (cara, brazos y manos).
- Limpiar el celular o dispositivo móvil, lentes o gafas con un trapo limpio con agua y jabón o alcohol.

### **III.2 Simulacros y prácticas de la Jornada Electoral**

- ◆ Dotar de atomizadores con una solución desinfectante para limpiar el material muestra y la documentación plastificada, antes y después de usarse, de preferencia a la vista de la ciudadanía.
- ◆ Desinfectar el mobiliario antes de iniciar los simulacros o prácticas, así como al finalizar los mismos.
- ◆ Implementar, en la medida de lo posible, una política de cero contactos, evitando el saludo de mano y, en general, cualquier contacto físico.
- ◆ Solicitar a las y los participantes en los simulacros o prácticas, que acudan con cubrebocas y, en su caso, dotarlos de uno, instruyendo sobre su correcto uso de forma permanente.
- ◆ Colocar gel antibacterial en la entrada del espacio donde se desarrollará el simulacro, solicitando a las y los FMDC a usarlo previo a su ingreso. Dejar el gel antibacterial visible y al alcance para su uso en todo momento.
- ◆ Reiterar a las y los funcionarios que deben de permanecer a una distancia mínima de 1.5 metros.
- ◆ Informar a las y los funcionarios sobre las medidas sanitarias que el INE y los OPL estén implementando.
- ◆ Explicar a las y los funcionarios sobre las medidas sanitarias a implementarse en la casilla el día de la Jornada Electoral.
- ◆ No participarán en los simulacros o prácticas de la Jornada Electoral, personas con tos, fiebre o gripa. Aquellas personas que continúen con los síntomas

referidos deberán informar a la o el CAE de los padecimientos, con el fin de poder determinar su participación, y en su caso, recurrir a la lista de reserva e integrar las casillas con oportunidad.

- ◆ Indicar a la ciudadanía convocada a los simulacros o prácticas, que eviten asistir con acompañantes, exceptuando los casos de aplicación del “Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla”. En caso de que tengan que acudir con alguien más, deberán considerar las medidas sanitarias.
- ◆ En los simulacros electorales y capacitación grupal se invitará a un máximo de 7 personas, es decir, quienes integran una casilla. En todo caso, deberá evitar la aglomeración de funcionarias y funcionarios.

### **III.3 Instalación y operación de las casillas.**

- ◆ Revisar que el espacio de los domicilios aprobados, destinado para la instalación de las casillas, sea suficiente para la aplicación del distanciamiento social; de ser necesario, localizar domicilios que cumplan con este requisito y considerar incluirlos para instalar las casillas.
- ◆ Para la entrega de notificaciones a las personas responsables o propietarias de los inmuebles, se les invitará a que firmen con un bolígrafo de su propiedad; de no ser posible, se les proporcionará gel antibacterial a la ciudadanía antes de firmar, o en su caso, se proporcionarán toallas desinfectantes para la limpieza del bolígrafo de la o el CAE, cada que sea utilizado.
- ◆ Proporcionar al personal de campo que realice la notificación, material informativo dirigido a los responsables o propietarios de los inmuebles, para comunicarles las medidas sanitarias que las autoridades electorales implementarán para garantizar la operación de las casillas.
- ◆ Realizar un operativo INE/OPL para que, previo al día de la Jornada Electoral (uno o dos días antes), queden sanitizados los domicilios donde se instalarán las casillas, así como para colocar señalizaciones (con cinta) en el suelo que refieran la sana distancia (1.5 metros) en la fila de espera de ciudadanos.
- ◆ Dotar a las casillas de una mesa adicional o de un tablón de mayor longitud, que permita a las y los funcionarios de la mesa directiva de casilla guardar una distancia de al menos 1.5 metros entre sí.

- ◆ Dotar a las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla (MDC), de cubrebocas, caretas protectoras, toallas desinfectantes, atomizadores con una solución desinfectante, y del gel antibacterial suficiente para que la ciudadanía pueda usarlo en su ingreso a la casilla.
- ◆ Colocar carteles informativos sobre las medidas sanitarias a seguir, invitando a la ciudadanía a que respete las señalizaciones en el suelo para mantener una distancia apropiada y a que asista con cubrebocas, y para informar al electorado que el lugar donde se instala la casilla ha pasado por un proceso de limpieza y desinfección.
- ◆ Un escrutador proporcionará gel antibacterial a las y los electores, al momento de entrar y salir de la casilla.
- ◆ Dotar las casillas de bolsas para desechar, con las debidas medidas de seguridad, los cubrebocas y toallas desinfectantes. La basura generada se recolectará en las bolsas y se manejará cómo a la basura municipal. Finalmente, se deberá gestionar con las autoridades gubernamentales el apoyo para la recolección de estos desechos.
- ◆ Dotar de cubrebocas al electorado, a los observadores electorales y a las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, que no acudan a las casillas con esta protección.
- ◆ Limpiar y desinfectar cada que sea necesario, al menos cada tres horas y preferentemente cuando no haya concentración de ciudadanos, la mesa de los FMDC, con ayuda de atomizadores con solución destinada para ello, o con toallas desinfectantes; por otra parte, la urna, la mampara especial (en caso de que haya sido usada), los cancelos, marcadores de boletas las pinzas marcadoras, así como cualquier otra superficie que sea de contacto común de la ciudadanía, antes de ser usado por el/la elector/a.
- ◆ Para el caso de las casillas con urna electrónica, se deberá limpiar la pantalla de la urna electrónica con ayuda de una toalla desinfectante (proporcionada a la entrada de la casilla por un escrutador/a), antes y después de que sea utilizada, por el propio elector/a. Se deberán limpiar las superficies del equipo que tengan contacto directo con las o los funcionarios o electores con toallas desinfectantes, evitando que se derramen líquidos de cualquier tipo sobre las superficies, para evitar un accidente con los componentes eléctricos. Asimismo, se evitará el uso

de solventes o aspersores sobre los equipos, para evitar problemas con las partes eléctricas.

- ◆ Implementar una política de cero contactos entre las y los funcionarios de MDC y la ciudadanía, entre ellas:
  - La o el ciudadano deberá poner a la vista del presidente de la MDC su credencial para votar (CPV), colocándola en la mesa donde se le indique, para que se corrobore su identidad y su inclusión en el Listado Nominal.
  - Solo en caso de que el PMDC tenga duda, le solicitará que se retire momentáneamente el cubrebocas. Previamente, se le indicará al elector/a que no deberá hablar cuando realice el retiro del cubrebocas.
  - Al colocar el líquido indeleble, se marcará el dedo pulgar evitando contacto físico con la ciudadanía.
  - Se marcará la CPV sin que las o los FMDC la sujeten; la o el elector apoyará en maniobrar su propia credencial.
  
- ◆ Mediante campaña de difusión, indicar a la ciudadanía que podrán acudir a la casilla con su propio marcador, pluma o bolígrafo para marcar la boleta, y recomendando no utilizar marcadores de alto grosor (para evitar que, al marcar la boleta con plumones a base de aceite, y al doblar la boleta se pueda impregnar una marca en otro recuadro de la boleta). En todo caso, la casilla tendrá disponibles los marcadores de boletas, mismos que serán desinfectados por el elector/a antes y después de usarlos, con la toalla desinfectante que se le proporcione al entrar a la casilla, para limpiar los marcadores de boletas.
  
- ◆ Informar a la ciudadanía que asista a votar con cubrebocas, a través de una campaña de difusión.
  
- ◆ En el caso de que se presente un elector/a, a la casilla sin que porte cubrebocas, el o la escrutador/a le proporcionará uno antes de entrar a la casilla.
  
- ◆ Realizar un operativo INE/OPL para que, al término de la Jornada Electoral (o a más tardar al día siguiente), queden sanitizados los domicilios donde se hayan instalado las casillas, así como para retirar las señalizaciones colocadas en el suelo, el mobiliario y, especialmente, los materiales higiénicos desechables.

### **III. 4 Transmisión de información al SIJE**

- ◆ El día de la Jornada Electoral, previo al inicio del recorrido de las y los CAE por las casillas de su responsabilidad, dichas figuras deberán preparar los materiales

de trabajo necesarios, así como procurar llevar consigo solución desinfectante, gel antibacterial, y/o toallas desinfectantes.

- ◆ Previo a la salida de sus domicilios, las y los CAE deberán lavarse las manos y limpiar, con toalla desinfectante o con un paño humedecido con solución desinfectante, el medio de comunicación asignado: teléfono celular o teléfono satelital, cuidando de secar correctamente el equipo. Al término, deberán lavarse nuevamente las manos y proceder a colocarse el cubrebocas y la careta.
- ◆ Una vez hecho lo anterior, las y los CAE procederán a iniciar su recorrido por las casillas de su responsabilidad y recabar la información para el Primer Reporte. Para ello, previo a solicitar la documentación necesaria a la Presidencia de la MDC, deberá desinfectarse las manos y, guardando una distancia mínima de 1.5 metros pedir la documentación, ingresar la información en la aplicación informática App SIJE y devolver la documentación a la presidencia de la MDC. Antes de que las y los CAE se retiren de la casilla para continuar su recorrido, deberán desinfectar su medio de comunicación y sus manos.
- ◆ En caso de que la transmisión al SIJE sea vía voz, se llevará a cabo el mismo procedimiento del punto anterior, con la variante de que las y los CAE llevarán consigo una pluma de uso personal para requisitar los formatos SIJE, la cual será desinfectada antes y al término de su utilización.
- ◆ Para el caso específico en que el medio de comunicación a utilizar para la transmisión al SIJE sea la telefonía pública rural, las y los CAE solicitarán el servicio en el lugar previamente identificado, guardando una distancia de por lo menos 1.5 de la persona a cargo, solicitando su autorización para desinfectar el teléfono antes y después de ser utilizado. Al realizar el pago, las y los CAE mantendrán la distancia recomendada y desinfectarán sus manos al término.
- ◆ Para la realización del segundo reporte, así como de los incidentes que en su caso se presenten, las y los CAE realizarán los procedimientos señalados en los puntos anteriores, manteniendo siempre la distancia recomendada con los funcionarios de la MDC, representantes de partidos y candidaturas independientes, electores y, en su caso, observadores electorales.
- ◆ En caso de suscitarse algún incidente en alguna MDC durante la Jornada Electoral, la o el CAE asistirá a la mesa para su atención, de ser necesario con acompañamiento de la o el Supervisor Electoral, manteniendo en todo momento

la distancia recomendada entre ellos y quien o quienes intervengan en el incidente, así como el uso correcto del cubrebocas y la careta.

- ◆ Finalmente, es importante que las y los CAE, en la medida de lo posible, se laven las manos con agua y jabón, o bien utilicen toallas, solución desinfectante o gel antibacterial de forma constante durante el desarrollo de la Jornada Electoral y eviten el contacto con ojos, nariz y boca.

### **III.5 Operación de las bodegas electorales.**

- ◆ Reducir, en la medida de lo posible, el número de funcionarios que participan en los protocolos de apertura y cierre de bodegas e indicarles las medidas sanitarias que deben observar durante su estancia.
- ◆ Dotar de cubrebocas, y caretas protectoras al personal de apoyo en la bodega, y a de todo aquel que apoye en el traslado de los documentos y materiales electorales.
- ◆ Desinfectar el mobiliario, herramientas y, en su caso, las urnas electrónicas utilizadas en la actividad, al finalizar la misma.
- ◆ En el caso de las urnas electrónicas se recomienda utilizar toallas sanitizantes, no usar solventes o aspersores sobre los equipos, para evitar problemas con las partes eléctricas.

### **III.6 Operación de las Oficinas Municipales.**

- ◆ Dotar de cubrebocas, caretas protectoras, toallas desinfectantes (un paquete), atomizadores con una solución desinfectante, y gel antibacterial suficiente para que pueda usarse en su ingreso a la oficina municipal.
- ◆ Desinfectar el mobiliario y herramientas utilizadas al finalizar el día.
- ◆ En todo momento observar las medidas generales sanitarias y las específicas dependiendo de la actividad.

### **III.7 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales.**

Para esta actividad se deberán observar las medidas sobre la operación de las bodegas descritas anteriormente.

- ◆ Asegurar una adecuada ventilación natural en los espacios donde se realizará la actividad; deberá evitarse el uso de ventilación artificial.
- ◆ Dotar de cubrebocas y caretas protectoras al personal que participará en la actividad.
- ◆ Limitar el número de personas que tendrán acceso a los espacios donde se desarrollará la actividad, conformando grupos pequeños donde se puedan alternar sus integrantes.
- ◆ Realizar el conteo y sellado de manera individual, sin la intervención de duplas, con el objetivo de conservar, en todo momento, la distancia mínima de 1.5 metros. Se tiene previsto que las personas que se encuentren dentro de grupos vulnerables, no participen en la actividad, no obstante de considerar algunas de ellos, se separarán del resto de los asistentes.
- ◆ Hacer pausas máximo cada hora, para que el personal se lave las manos y se sanitice, en lo posible, los espacios donde se hace la actividad; para ello se llevará un control para que se tenga la seguridad de que todo el personal que realiza la actividad ha aplicado esta medida.

### **III.8 Entrega de la Documentación y Material Electoral a las Presidencias de Mesa Directiva.**

Para esta actividad se deberán observar las medidas sobre la operación de las bodegas descritas anteriormente.

- ◆ Dotar de atomizadores con una solución desinfectante, para limpiar previamente el vehículo.
- ◆ Desinfectar los materiales electorales, la caja paquete electoral y, en su caso, la urna electrónica previo a la entrega al presidente de la MDC.
- ◆ En el caso de las urnas electrónicas se recomienda utilizar toallas sanitizantes, no usar solventes o aspersores sobre los equipos, para evitar problemas con las partes eléctricas.

- ◆ Durante la entrega, implementar una política de cero contactos con el presidente de la MDC. Antes del conteo de boletas electorales la o el CAE se aplicará nuevamente gel antibacterial y esperará a que seque. Invitará al funcionario a que firme con un bolígrafo de su propiedad; de no ser posible, proporcionará gel antibacterial al ciudadano antes y después de haber firmado; se informará al PMDC que el paquete que se entrega fue desinfectado.
- ◆ En aquellos casos que las y los PMDC decidan ir por la documentación y materiales electorales a la sede del Consejo o Comité del OPL, Distrital o Municipal, se deberá agendar la fecha y hora en que serán atendidos, de manera que no concorra con otros PMDC; se deberán prever señalizaciones para garantizar distancia de 1.5 metros en los lugares de entrega de paquetes electorales.

### **III.9 Observadores electorales.**

- ◆ Al momento de la entrega de las solicitudes, acreditaciones, gafetes o recepción de informes, implementar una política de cero contactos con la ciudadanía, indicándoles realizar una fila y observar una distancia mínima de 1.5 metros.
- ◆ Invitar a todas las personas solicitantes de acreditación, para capacitarse a través de la plataforma de capacitación virtual en el curso “La Observación Electoral”.
- ◆ Sólo si las y los interesados solicitan su capacitación presencial, ésta deberá impartirse a grupos de máximo de 7 personas, cuidando, en todo momento, una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas.
- ◆ Sanitizar el área previa a la impartición de un curso de capacitación y al finalizar el mismo, dejando un espacio, entre curso y curso, de 30 minutos, tiempo que se utilizará también para ventilar el espacio.
- ◆ Invitar a las y los ciudadanos interesados en tomar el curso presencial asistir utilizando cubrebocas; en caso de no llevar, se les proporcionará dotará el cubrebocas a todos los participantes del curso de capacitación.
- ◆ Disponer de dispensadores de gel antibacterial en el ingreso al lugar donde se realizará el curso de capacitación.

### **III.10 Operación de los Mecanismos de Recolección.**

Para esta actividad se deberán observar las medidas sobre la operación de las bodegas descritas anteriormente, así como todas aquellas medidas de otras actividades que sean útiles, podrán incorporarse.

- ◆ Desinfectar los materiales electorales, previo a su entrega por el responsable del mecanismo de recolección; asimismo, a la entrega en los Consejos/Comités del OPL.
- ◆ Dotar de atomizadores con una solución desinfectante, para limpiar el vehículo antes y después de recibir cada paquete electoral.
- ◆ Dotar de cubrebocas a los choferes de los vehículos.
- ◆ Dotar de cubrebocas y gel antibacterial al personal responsable de los mecanismos de recolección, así como al personal que estará apoyando en la recepción de los paquetes electorales.
- ◆ Durante la entrega y recepción, implementar una política de cero contactos con el funcionario de la MDC.
- ◆ Invitar al funcionario a que firme con un bolígrafo de su propiedad, de no ser posible, proporcionar gel antibacterial al ciudadano antes y después de haber firmado.
- ◆ En su caso, para evitar una concentración de personas en las sedes de los Consejos por la entrega de los paquetes, privilegiar el incremento del número de CRyT fijos e itinerantes.
- ◆ Desinfectar las superficies de contacto frecuente cada 30 minutos.

### **III.11 Cómputos de las elecciones.**

Para esta actividad se deberán observar las medidas sobre la operación de las bodegas descritas anteriormente.

- ◆ Desinfectar la caja paquete electoral al concluir la actividad.

- ◆ Dotar de cubrebocas y gel antibacterial a todo el personal que participará en la actividad.
- ◆ Realizar una limpieza y desinfección periódica de las superficies que se utilicen durante los cómputos, sin que se interrumpa el desarrollo del cómputo.
- ◆ Verificar la adecuada ventilación de los espacios en los que se desarrollará el cómputo de las elecciones.
- ◆ Realizar los cómputos tomando en cuenta una distancia recomendada de 1.5 metros entre las personas que participan en el desarrollo del cómputo de la elección.
- ◆ Deberá permanecer sólo el personal necesario y aprobado para auxiliar en el desarrollo de los cómputos.
- ◆ Recomendar y realizar las acciones que correspondan para que el intercambio de objetos (papelería) entre las personas que participen, sea mínimo.

### **III.12 Difusión de las medidas sanitarias.**

- ◆ Informar las medidas adoptadas a los consejos distritales y locales en las sesiones ordinarias.
- ◆ Se realizará, durante las semanas previas a la Jornada Electoral, una campaña informativa a través de los medios de comunicación en las entidades, y las redes sociales, para comunicar a la ciudadanía las medidas que las autoridades electorales adoptarán para asegurar la operación de las casillas y mitigar el riesgo de contagio.
- ◆ Dentro de la campaña mencionada en el punto anterior, invitar a la ciudadanía que acuda a la casilla con cubrebocas y con su propio marcador, pluma o bolígrafo para marcar la boleta, entre otras.